



# **BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL CON MÓVIL**

**“Ganas tú, nos beneficiamos todos:  
Utiliza el transporte público”**

---

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

### **OBJETO DEL CONCURSO:**

El Área de Transporte del Cabildo de Lanzarote convoca el II Certamen de Fotografía, **“Ganas tú, nos beneficiamos todos: Utiliza el transporte público”**, a través del cual se invita a todos los usuarios a participar en una nueva convocatoria, en la que se premiarán las instantáneas que plasmen de una manera más original y creativa, la visión que tienen del Transporte Público Regular Interurbano de Lanzarote, es decir, las líneas del servicio regular de guaguas que une los distintos municipios y localidades.

El objeto del concurso es la selección mediante votación popular a través de la herramienta “Me Gusta” en la página de Facebook del Área de Transportes, de las mejores fotografías tomadas desde el teléfono móvil.

En el concurso se aceptarán fotografías en color, en blanco y negro y también los retoques fotográficos.

### **TEMA DEL CONCURSO**

El tema del concurso es el servicio regular de guaguas que une los distintos municipios y localidades. Entendiendo por tal; las propias guaguas que cumplen con el servicio, las infraestructuras que facilitan ese cumplimiento y los beneficios que el servicio tiene para el usuario.

Además, coincidiendo con el 18 Aniversario de Lanzarote como Reserva de Biosfera se

valorarán, desde la libre interpretación de los autores, las instantáneas que reflejen los beneficios del uso del Transporte Público Regular para con la movilidad sostenible.

### **DESTINATARIOS DEL CONCURSO:**

La participación en el concurso es libre para cualquier persona física, aficionada o profesional. Podrán participar todos aquellos usuarios mayores de 16 años; los menores de edad deberán contar con el consentimiento por escrito de sus tutores legales, que deberán solicitar por correo electrónico el formulario de consentimiento a: [info@preventos-media.com](mailto:info@preventos-media.com) y entregarlo escrito y firmado por el padre, madre o tutor legal en el Área de Transporte del Cabildo de Lanzarote.

No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral, profesional o personalmente con la Consejería de Transportes del Cabildo de Lanzarote, así como cualquier otra persona que haya participado directamente en la realización de esta campaña promocional.

### **REQUISITOS**

1. Es **imprescindible** que las fotografías estén hechas desde un móvil.
2. Deberán **Hacerse seguidor** de la página **en Facebook** del área de Transporte, Lanzaroteenmarcha, y cargar las fotografías en la aplicación CERTAMEN.
3. Cada participante, después de rellenar un formulario con sus datos, subirá una máximo de 2 fotografías (la **fecha límite** para cargarlas será hasta el 11 de diciembre de 2011 a las 23:59).
4. **Se podrán hacer fotografías** en las guaguas, andenes y marquesinas.
5. Las únicas **limitaciones** en cuanto al uso del espacio tienen como objetivo garantizar el derecho a la intimidad de los usuarios y trabajadores. Por este motivo, no se admitirán fotos en las que aparezcan menores, personal de seguridad o del propio servicio sin contar con su consentimiento. Tampoco está permitido alterar el servicio para tomar las instantáneas.

### **TRAMITACIÓN**

1. Una vez publicadas las fotografías en la aplicación, cualquier persona podrá acceder a la galería de imágenes del concurso y votar sus fotografías favoritas pinchando **"Me gusta"**.
2. Quienes quieran votar deberán ser seguidores de la página Lanzarote en marcha y las **votaciones** se podrán realizar **hasta el 11 de diciembre de 2011 a las 23:59**

3. Aquellas fotos que consigan al menos 18 "Me gusta" por parte de los usuarios pasarán a ser valoradas por el jurado.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS PREMIOS:**

Se valorará la Originalidad y creatividad de los trabajos presentados que tengan relación con el tema del concurso.

La fotografía con más "Me gusta" se llevará un premio de votación popular de 300 €.

Las fotografías que consigan al menos 18 "**Me gusta**" pasarán a la final, de donde saldrán elegidos dos premiados tras la deliberación del jurado.

### **EL JURADO:**

El Jurado estará compuesto por:

El Secretario del Cabildo de Lanzarote o funcionario en quien delegue.

2 Profesores de fotografía de la Escuela de Arte y Oficios Pancho Lasso; Pepe Vera y José María del Corral.

2 técnicos de la Consejería de Transportes

1 técnico del Departamento de Contratación.

1 Directivo de la Empresa Operadora del Transporte Público

El Director de la agencia de comunicación Preventos Media S.L.

El jurado se reunirá y resolverá, un día antes del plazo de la notificación de los ganadores del concurso.

### **PREMIOS DEL CONCURSO:**

Distribución de los premios:

1. Primer Premio: Dotado de 1.200 €.
2. Segundo Premio: 600 €
3. Premio por votación popular: 300 €

El Cabildo podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si se considera que no hay trabajos merecedores de tales distinciones.

### **PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**



- **El periodo de participación en la promoción:** Es desde el 15 agosto hasta las 23:59 del 11 de diciembre de 2011., anunciándose el ganador el día 16 de diciembre de 2011.
- **Notificación de ganadores:** La notificación del ganador del concurso se realizará el día 16 de diciembre de 2011.

Una vez conocido el ganador del concurso, le será notificado tal hecho vía una o más de las siguientes maneras: mensaje privado en Facebook y/o mensaje de correo electrónico.

#### **TÉRMINOS, CONDICIONES, FORMATO DE PRESENTACIÓN Y DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:**

- La participación en el concurso es gratuita.
- Para participar en el concurso los usuarios deberán subir un máximo de dos fotografías a la página de fan de la campaña en Facebook **“Ganas tu, nos beneficiamos todos”** del Área de Transporte del Cabildo de Lanzarote.
- El periodo del Concurso podrá ser ampliado o reducido, hecho que será notificado desde la página de la campaña en Facebook.
- El ganador autoriza al Área de Transportes del Cabildo de Lanzarote a publicar su nombre y el de sus amigos en su Página de fan en Facebook, o en su web de manera indefinida.
- Todos los participantes autorizan al Área de Transportes a publicar sus nombres a los efectos señalados en estas bases, además del uso de su imagen personal para notas de prensa o publicaciones online de carácter informativo.
- El Cabildo de Lanzarote se reserva el derecho a modificar las condiciones del concurso por causas ajenas que lo hagan necesario.
- La inscripción a la presente promoción supone la aceptación de éstos términos y condiciones de uso.
- El Área de Transportes del Cabildo de Lanzarote se reserva el derecho de rechazar o descalificar a participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes o miembros de la Página de fan en Facebook.
- No se aceptarán fotografías cuya propiedad intelectual corresponda a terceros y por tanto, quedará excluido del concurso toda fotografía que infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- El Cabildo de Lanzarote se exime de cualquier responsabilidad en cuanto a materiales protegidos con Copyright, licencias Creative Commons, etc., pues por la aceptación de las bases del concurso el participante manifiesta y garantiza que es el único autor de la



fotografía que presenta, y por tanto, que es el único titular de los derechos de autor de la misma. No obstante, toda fotografía que incumpla los aspectos legales anteriormente citados será eliminada de inmediato de todos los soportes de la Consejería de Transportes del Cabildo de Lanzarote.

- Por la aceptación de las bases del concurso los usuarios se obligan a no publicar o cargar ninguna imagen que contenga contenidos cuya posesión sea ilegal o cuya utilización o posesión sea ilegal para el Área de Transportes del Cabildo de Lanzarote en relación con el concurso.
- Por la aceptación de las bases los usuarios se obligan a no cargar o publicar ninguna imagen que esté sujeta a derechos de propiedad intelectual de otros terceros (incluyendo derechos de exclusividad o publicidad).
- El Área de Transportes del Cabildo de Lanzarote se reserva el derecho (si bien no estará obligado) a decidir si las fotografías cumplen con los requisitos de contenido estipulados en los presentes Términos y Condiciones, y podrá eliminar dichas fotografías y/o cancelar la participación en el concurso de cualquier usuario en cualquier momento, sin necesidad de preaviso y a su elección exclusiva.
- Una vez finalizado el concurso, el Área de Transportes del Cabildo de Lanzarote dispondrá de todos los derechos de reproducción y distribución de las fotografías. El Área de Transportes del Cabildo de Lanzarote se reserva el derecho de decidir sobre casos imprevistos que se presenten y que no estén contemplados en las bases.
- Todos los programas promocionales publicados por el Área de Transportes del Cabildo de Lanzarote en cualquier soporte publicitario, propio o de terceros, especialmente los referentes a banners, comunicaciones electrónicas por e-mail, o cualquier otro, y que contengan algún error tipográfico ya sea involuntario o por manipulación de terceros, carecen de todo valor, y en caso de duda se recomienda que los usuarios confirmen los datos a través de canales personales de el Área de Transportes del Cabildo de Lanzarote.

## **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

- Para participar en la misma, se deberá poseer un perfil creado en Facebook, ser fan de la Página de fan de La Consejería de Transporte del Cabildo de Lanzarote en Facebook y registrarse directamente a través de la aplicación creada para el concurso. Podrán participar con un máximo de dos fotografías por persona.
- Los usuarios adheridos a la promoción podrán invitar a tantos usuarios como deseen a unirse a la Fan Page.



- El Área de Transporte del Cabildo de Lanzarote se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos perfiles que considere que puedan ser “fraudulentos”: falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc.
- Se considerará a un usuario como malicioso cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial mediante la utilización de bots o sistemas automáticos que posteen en Facebook sin control expreso del usuario.
- Así mismo, el contenido o tema de las fotografías participantes debe estar relacionado con el transporte público y sus beneficios:
- No puede atentar contra la dignidad de las personas.
- Serán rechazadas todas las fotografías cuyos contenidos sean ofensivos, obscenos y/o violentos.
- Todas aquellas fotografías que atenten contra la dignidad y/o el decoro, y los que puedan herir sensibilidades quedarán automáticamente descalificadas y fuera de concurso.

**Además, estará terminantemente prohibido:**

- Postear comentarios promocionales de las fotografías en el muro de Facebook.
- Postear comentarios descalificativos sobre las fotografías de otros participantes.
- Postear comentarios irrelevantes o que puedan ser considerados spam.

**Todo participante en la promoción acepta estas bases y reglas de concurso. La participación en el mismo conlleva por lo tanto haber aceptado este documento.**

En Arrecife a 08 de agosto de 2011

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES

La Coordinadora de Subvenciones  
Contratos e Inversiones

Ángel Vázquez Álvarez

Elena González Betancort